

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 10 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en los expedientes de protección núm. DPSE-352-2008-2564, sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Elena Amaya Urquiza y don Dahou Hamchouch.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en la calle Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-2564, mediante Resolución de 29 de enero de 2009, ha acordado:

1.º Inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, acordándose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Resolución de fecha 12 de febrero de 2009, a través de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial y constituir acogimiento familiar, en el expediente sobre protección de menores 352-2008-1609.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Bou y don Iustin Bou.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.3 y 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y con el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha acordado cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento familiar en el expediente de protección núm. 352-2008-1609, incoado respecto de la menor I.B, con las personas seleccionadas como idóneas a tal efecto.

Contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presente notificación se realiza al objeto de que los padres presten su conformidad al acogimiento en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A5.323.961/2111, que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Rus, La Yedra y Canena (Jaén)», clave: A5.323.961/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Rus, Baeza y Canena (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Los municipios de Rus, La Yedra y Canena no disponen de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 12 del polígono 64 y en la parcela núm. 12 del polígono 65 (del SIG. oleícola) con una superficie de aproximada de 4.350 m² la parcela núm. 12 del polígono 64 y de 4.050 m² la parcela núm. 12 del polígono 65.